PRESTACIÓN POR MATERNIDAD RECLAMA LA DEVOLUCIÓN DEL IRPF



RECUERDA!!

La Unión General de Trabajadores puede resolver cualquier duda a través de los servicios jurídicos territoriales, así como de las federaciones estatales.

http://www.ugt.es/uniones http://www.ugt.es/federaciones



Procedimiento para solicitarla

A través de la Agencia Tributaria, presentando un escrito de solicitud de "rectificación de autoliquidación y devolución del IRPF del ejercicio correspondiente"

Dicho escrito puede presentarse en el Registro de la AEAT o en cualquier Registro General

Para los ejercicios 2016 y 2017, se puede hacer de manera telemática en: https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/



La reclamación tiene que materializarse antes de que pasen cuatro años desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de la declaración reclamada, o desde el día siguiente a la presentación de la declaración si se hizo fuera de plazo





¿Quién puede solicitarla?

De momento, solo beneficia a las perceptoras de las prestaciones futuras. Las que lo hayan pagado ya, tendrán que reclamar

Afecta a los contribuyentes que incluyeron la prestación por maternidad en sus declaraciones de IRPF desde el año 2014 (1,1 millones de personas)

La sentencia abre la puerta a que también puedan reclamar los beneficiarios de las percepciones de paternidad, no solo las de maternidad

¿Cuánto devuelven?

La devolución depende de cada caso, según el importe de la prestación recibida y el tipo marginal aplicado al resto de ingresos del contribuyente

Se estima que Hacienda tendrá que devolver, en total, cerca de 1.300 millones de euros. Debería hacerlo de oficio



Una vez recibida...

Si Hacienda la considera procedente, rectificará la declaración presentada y devolverá la cantidad indebidamente ingresada, más los intereses de demora que correspondan

Si en 6 meses no hay resolución de la AEAT, se deberá interponer una reclamación ante el Tribunal Económico Admnistrativo

Si, finalmente, la resolución fuese negativa, se abrirá la vía judicial

